



Para mayor información:

Contacto: **Lic. Carlos López-Moctezuma**  
Cargo: Coordinador de Asesores del Presidente  
de la CNBV  
Tel. 1454-6720

## COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., 8 de junio de 2009

036/2009

- **Se informa que Construcciones Mauri, S.A. de C.V., que opera bajo el nombre comercial Sitma, Grupo Inmobiliario, es una sociedad anónima y, como tal, no forma parte del Sistema Financiero Mexicano.**
- **Al ser una sociedad anónima que no es financiera, Sitma, Grupo Inmobiliario, no cuenta con autorización para captar recursos del público ni para llevar a cabo las actividades reservadas para los intermediarios financieros.**
- **Se exhorta a la población en general, a no realizar depósitos o inversiones con personas que no cuenten con la debida autorización para tal efecto, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

---

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores informa que Construcciones Mauri, S.A. de C.V., que opera bajo el nombre comercial Sitma, Grupo Inmobiliario, es una sociedad anónima que no es financiera y como tal no forma parte del Sistema Bancario ni Financiero Mexicano.

Asimismo, se precisa que Sitma, Grupo Inmobiliario, no está supervisada por las autoridades financieras nacionales, no es una institución financiera, ni cuenta con la autorización para llevar a cabo actividades reservadas para éstas, entre ellas, la captación de recursos del público.

Sitma no puede captar recursos del público mediante la celebración de operaciones de depósito, préstamo, crédito, mutuo o cualquier otra operación que implique la obligación de devolver el importe de dichos recursos.



Tampoco puede solicitar, ofrecer o promover la obtención de recursos de persona indeterminada o mediante medios masivos de comunicación, ni obtener o solicitar de cualquier persona fondos o recursos de forma habitual o profesional.

A fin de proteger los intereses del público en general, se exhorta a la población a no realizar depósitos o inversiones con personas que no cuenten con la debida autorización para tal efecto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para pronta referencia, la CNBV tiene publicado en su página de Internet, [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), el Padrón de Entidades Supervisadas (PES). Asimismo, se recomienda a los usuarios de servicios financieros cerciorarse que los contratos y estados de cuenta que reciban con motivo de dichas operaciones estén suscritos y/o emitidos por entidades pertenecientes al mencionado padrón.

Para cualquier duda con respecto a los participantes del sistema financiero, así como para formular quejas o denuncias, está disponible un buzón electrónico en la página de Internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

\* \* \*